



MAT: Modifica Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 11.02.2011 que ordena el pago de las remuneraciones e indemnización por años de servicios a doña Carmen Luz Muñoz Núñez.

10 MAR 2011

ALGARROBO, 000666
DECRETO N°
ESTA ALCALDIA DECRETA LO SIGUIENTE.

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.070 del Ministerio de Educación, que Aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. D.F.L. N° 1-3063 del año 1980 y sus modificaciones "sobre Servicios Traspasados"
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009. Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 13.12.2009 y Decreto Alcaldicio N° 2618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2011.
6. Acuerdo N° 79 del H. Concejo Municipal, acta N° 14, Sesión Ordinaria de fecha 15.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.990 del 31.12.2010; Aprueba Presupuesto para el Servicio de Educación Municipal para el año 2011.
7. Sentencia dictada por juzgado de letras de Casablanca de fecha 05 de Julio del año 2010.
8. Liquidación Laboral de fecha 11 de Enero del año 2011, emitido por el Juzgado de Letras de Casablanca.
9. Acuerdo N° 10 de fecha 28.01.2011 el Honorable Concejo Municipal por unanimidad aprueba el pago a la Sra. Carmen Luz Muñoz Núñez.
10. Resolución de fecha 04.03.2011 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Casablanca, el cual ordena se dicte D.A. de pago.
11. Decreto Alcaldicio N° 587, de fecha 03.03.2011. Autoriza Subrogancia de don Santiago Alberto Cole Osses, en Alcaldía Municipal en reemplazo de don Jorge Luis Pizarro Romero, desde el día 07.03.2011, hasta el día 18.03.2011, ambas fechas inclusive.
12. Acuerdo N° 18 de fecha 07.03.2011 el Honorable Concejo Municipal por unanimidad la cancelación de la causa "Carmen Luz Muñoz Núñez con I. Municipalidad de Algarrobo"
13. Decreto Alcaldicio N° 636 de fecha 09.03.2011 Modifica presupuesto de Educación Municipal y aumenta cuenta sub titulo 23 – Ítem 01 – asignación 004 desahucio e indemnización. Por concepto de pago a la Sra. Carmen Luz Muñoz Núñez Educadora de Párvulos, en causa, laboral Rit N° C-2-11, caratulada "Carmen Luz Muñoz Núñez con I. Municipalidad de Algarrobo" Juzgado de Letras de Casablanca.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Sentencia dictada por Don Rodrigo Antonio Hernández Pérez, Juez Subrogante del Juzgado de Letras de Casablanca se acoge



parcialmente la demanda de fecha 29 de Marzo de 2010 solo en cuanto la demandada deberá pagar a la actora una indemnización equivalente al total de remuneraciones devengadas en el último mes por cada año de servicio desde el 01 de Marzo de 2004 hasta el 01 de Marzo de 2009, en aplicación al Artículo 73 del Estatuto Docente.

- II) Que en virtud de la liquidación laboral efectuada por el Juzgado de Letras de Casablanca con fecha 11 de Enero de 2011 a nombre de Carmen Luz Muñoz Núñez, estipulo a un monto de \$7.688.271 (siete millones, seiscientos ochenta y ocho mil, doscientos setenta y un pesos.-)
- III) Acuerdo N° 10 de fecha 28.01.2011 el Honorable Concejo Municipal por unanimidad aprueba el monto de \$ 7.688.271 (siete millones, seiscientos ochenta y ocho mil, doscientos setenta y un pesos) correspondiente a juicio por indemnización de prestaciones devengadas a la Sra. Carmen Luz Muñoz Núñez.
- IV) Acuerdo N° 18 de fecha 07.03.2011 el Honorable Concejo Municipal por unanimidad, aprueba la cancelación de la causa "Carmen Luz Muñoz Núñez con I. Municipalidad de Algarrobo" rebajando las partidas de gastos del presupuesto de educación 2011 con el siguiente detalle:
- a) Aumento de la cuenta presupuestaria de gastos: sub titulo 23 – Ítem 01 – asignación 004 desahucio e indemnización, por \$ 7.688.271.-

Por concepto de pago a la Sra. Carmen Luz Muñoz Núñez Educadora de Párvulos, en causa, laboral Rit N° C-2-11, caratulada "Carmen Luz Muñoz Núñez con I. Municipalidad de Algarrobo" Juzgado de Letras de Casablanca.

- b) Disminuye las cuentas presupuestarias de gastos.
 - Subtitulo 21-ítem 02-asignación 001-sub-asignación 001=sueldo base, por \$ 1.000.000
 - Subtitulo 22-ítem 05-asignación 001=electricidad, por \$ 4.688.271
 - Subtitulo 22-ítem 05-asignación 002=agua por \$ 2.000.000.



DECRETO:

- I. Ordénese a la Dirección Administrativa de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a fin de que esta última proceda a hacer efectivo el pago equivalente a la suma \$ 7.688.271 (siete millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y un pesos). ordenado mediante liquidación laboral de fecha 11 de Enero de 2011 enviado por el Juzgado de Letras de Casablanca, a la Sra. Carmen Luz Muñoz Núñez, quien para estos efectos tiene la calidad de parte demandante en los autos.

- II. Por lo citado precedentemente, se deja expresa constancia en el presente instrumento que el monto referido en cuestión, deberá ser pagado con cheque nominativo y cruzado a nombre de la Sra. Carmen Luz Muñoz Núñez Cedula Nacional de Identidad 10.017.545-2, quien para estos efectos tiene la calidad de parte demandante en los autos.

- III. El gasto que genere el presente acto Administrativo se imputará al Subtitulo 23, Ítem 01, asignación 004, denominado “Desahucio e indemnizaciones”.

- IV. **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.**



Catalina Chacon Espinoza
CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



Santiago Cole Osse
SANTIAGO COLE OSSES
ALCALDE (S)

SCO/CCHE/MRT/SCO/fch.

DISTRIBUCION:

- Dirección Administrativa de Educación Municipal. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesada (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo (2)

